ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 486 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 460 DE FECHA 16.02.2018

REQUINOA, 22 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 460 de fecha 16.02.2018, que adjudica Licitación N° 3656-24-L118 para Adquisición de Materiales de construcción y maquinaria, Programa Autoconsumo.

El Memo N° 349 de fecha 21.02.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 460 de fecha 16.02.2018, por error de puntajes en Acta de Evaluación.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 460 de fecha 16.02.2018, por error de puntajes en Acta de Evaluación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/BCS/bcs

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo.